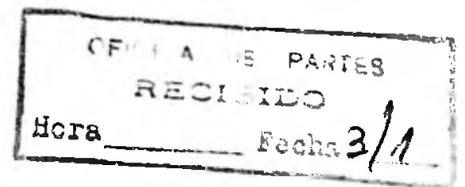




UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R. N° 2000 330-1,

VISTOS :

Lo solicitado por la interesada, **SRA. MARIA NIEVES ALONSO MARTINEZ**, en notas de fechas 16 de Mayo de 2000 y 13 de Diciembre de 2000; lo autorizado por el Sr. Vicerrector en nota de fecha 22 de Mayo de 2000; lo establecido en el Reglamento del Personal, en su Título VI; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2000-189 de fecha 20 de Diciembre de 2000; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

Concédese Permiso Sabático, desde el 15 de Abril al 15 de Julio de 2001, a la **SRA. MARIA NIEVES ALONSO MARTINEZ**, Directora de Extensión, y Profesor Titular D.N., de la Facultad de Humanidades y Arte.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; a la Directora de Extensión; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de Diciembre de 2000.-

MARIA INES SOLAR RODRIGUEZ
VICERRECTOR (S)

PEC/erg

95-056